



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 602-2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga (V), marzo 01 de 2022. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso con solicitud de requerimiento dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a fin de conocer el saldo actual de lo adeudado por la parte ejecutada. Provea usted.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 150

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Komatsu Colombia S.A.

Demandado: Proyectos y Maquinaria Del Pacifico S.A.S.

Radicación: 76-111-31-03-003-2021-00074-00

Guadalajara de Buga (V), marzo primero (01) de año dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial, a la solicitud presentada por la parte actora y a lo ordenado en Sentencia anticipada Nro. 066 del 30/11/2021, se procederá requiriendo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a fin de que se sirva expedir y remitir un certificado debidamente actualizado que contenga el saldo que la sociedad demandada “Proyectos y Maquinaria Del Pacifico S.A.S.”, identificado con NIT. Nro. 900816515-9 adeuda a la entidad, por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Buga (V),

R E S U E L V E

REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”, para que se sirva expedir y remitir a este Despacho Judicial, un certificado debidamente actualizado que contenga el saldo que la sociedad demandada “Proyectos y Maquinaria Del Pacifico S.A.S.”, identificado con NIT. Nro. 900816515-9 adeuda a la entidad.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca
Interlocutorio Nro. 150 del 01/03/2 Rad. 76111310300320210007400

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 02 de marzo de 2022, a las 8:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 032.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Jc

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8735dba73a1f3afd0cc01ea2b73e889df6d853f2bf0472ef4cf0817c81fe53e**

Documento generado en 01/03/2022 04:09:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>